



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 200, SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.**

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS.

**SECRETARIOS: DIPUTADOS ERIKA CRESPO CASTILLO Y JORGE OSVALDO
VALDEZ VARGAS.**

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Ramiro Ramos Salinas, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Belén Rosales Puente.

La de la voz Diputado Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, presente Diputada Secretaria.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Existe quórum legal, para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Erasmus González Robledo** y **Carlos Javier González Toral**, dieron aviso de su inasistencia a esta sesión y también les informo que la Compañera Diputada Belén aquí está en el recinto y ahorita se incorporará, ella está y va a incorporarse a la Sesión.

Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la sesión de esta día, siendo las **diez horas, con cincuenta minutos**, del día **2 de septiembre** del 2016.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que



el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 197, **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **2.** De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2017, así como el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como es determinado por el marco jurídico que regula la función de los gobiernos municipales. **3.** De Decreto mediante el cual se expide la Ley Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 114 Apartado B, fracción XX y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 32 fracción IV, 36 fracción VI, 121 párrafo noveno, fracción V, 122 fracción XXI, la denominación del Capítulo V del Título Séptimo, 144, 145, 146, 173 fracción VII, 176, y 209 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, formula atenta exhortación, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, para que intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en perjuicio de los contribuyentes, ya que esta situación se ha convertido en Tamaulipas en un factor de afectación al sector empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la economía local. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el Acta número 197, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 23 de agosto del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo** que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.



Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **23** de agosto del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a su **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 197**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **23 de agosto del 2016**.

Algún compañero tiene alguna observación.

Presidente: Si no hay observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, le solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 197**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **23 de agosto del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Diputado Presidente se ha votado por unanimidad.

Presidente: Gracias. Ha resultado **aprobada** el acta por **unanimidad**. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.



En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada **Erika Crespo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, Oficio fechado el 18 de agosto del año en curso, comunicando Punto de Acuerdo expedido por esa Legislatura, por medio del cual se adhieren a la propuesta planteada por el Congreso de Tamaulipas, la cual consiste en reformar el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, agradeciendo la información y se integra al expediente respectivo. Hay vamos, van presentando más Congresos esta Iniciativa.

Adelante Jorge, si nos ayudas ahí, por favor. En la de Guerrero.

Secretario: Del Tesorero Municipal de Guerrero, Tamaulipas, copia de oficio número TES/257/16, por medio del cual notifica su renuncia irrevocable al cargo que desempeñaba. Asimismo escritos por medio del cual solicita fecha y hora para hacer entrega de la oficina y su liquidación conforme a la ley.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Oficio fechado el 25 de agosto del año en curso, mediante el cual notifican el desistimiento de diversas iniciativas, que formaban parte del grupo de asuntos inherentes a reformar la organización y funcionamiento de este Congreso.

Secretaria: Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Con relación al desistimiento que se ha dado cuenta, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se tiene por presentado el



mismo, dejándose sin efectos las iniciativas correspondientes, por lo que los expedientes relativos a dichas Iniciativas se remiten al archivo de este Poder Legislativo, dándose de baja de la relación de asuntos pendientes de esta Legislatura.

Secretario: De la Tesorería del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 212/2016, fechado el 26 de agosto del presente año, remitiendo el Estado de Deuda Pública correspondiente al mes de julio de 2016.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficios 01998/2016, 01997/2016 y 01999/2016, recibidos el 24 de agosto del año en curso, comunicando diversas actividades, donde informan la instalación del tercer período de receso del primer año de ejercicio legal, fungiendo la Comisión Permanente del 1 de agosto al 12 de septiembre de 2016, quedando como Presidente el Diputado Carlos Reyes Torres; posteriormente se clausura el tercer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal; y finalmente en elección de Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio legal, comprendido del 13 de septiembre del 2016 al 12 de septiembre del 2017, se elige como Presidenta a la Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera diputada.

Presidente: Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficios 1214/2016, 1291/2016 y 1295/2016, recibidos el 31 de agosto del actual, remitiendo copias Certificadas de Actas de Cabildo N° 036/2016, 037/2016, referente a los Recurso Financieros del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISMUN), Ramo 33 del ejercicio fiscal 2016, así también, la copia Certificada del Acta de Cabildo N° 37/2016 donde se autoriza Ampliaciones y Transferencias presupuestales



correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero diputado.

Presidente: Se acusa recibo y se integran al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Oficio número 4357/2016, de fecha 19 de agosto del actual, informando que por acuerdo INE/JGE174/2016, aprobado por la Junta General del Instituto Nacional Electoral, fue designado Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas, a partir del 16 de agosto del año en curso.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera diputada.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio Número SAY-2417/2016, recibido el 1 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017, anexando los documentos inherentes a dicho expediente.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con relación a la propuesta de Tabla de Valores con que se ha dado cuenta, procédase al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros integrantes de esta Diputación Permanente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el Punto de **Iniciativas**.



Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si algún Diputado desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: El Diputado Samuel Lozano, claro que sí, muy bien vamos a proceder primero con las, lo que tenemos agendado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, para que dé a conocer la Iniciativa de Decreto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***, promovida por esta Diputación Permanente.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Crespo para que dé lectura de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a la presentación de las Tablas de Valores Catastrales de los Municipios***, promovida por esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. **HONORABLE CUERPO COLEGIADO:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Erasmo González Robledo, Belén Rosales Puente, Erika Crespo Castillo, Francisco Javier Garza de Coss, Carlos Javier González Toral Juan Báez Rodríguez, Arsenio Ortega Lozano y Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política local y 53, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y párrafo 5 y 6; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el***



cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2017, así como el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como es determinado por el marco jurídico que regula la función de los gobiernos municipales, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, incluyendo a los Ayuntamientos en aquellos actos que por disposición constitucional y legal le corresponde al Poder Legislativo revisar y autorizar sin demérito de la autonomía política de los municipios. En ese tenor, dentro de las premisas de la actual legislatura, se encuentran, por una parte el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas inherente al ámbito de los gobiernos municipales, y por otra parte su intervención en la determinación de sus fuentes legales de ingresos para que éstas estén apegadas a derecho y no lesionen la economía de los ciudadanos. Con relación a lo anterior, el Congreso de Estado, como parte de su agenda institucional y en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, deberá de recibir a más tardar el 10 de septiembre las propuestas de tablas de valores unitarios de suelos y construcciones para el ejercicio fiscal 2017, así como también, durante la segunda quincena del mes de septiembre, recibirá los informes anual de ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo que deben remitir los Ayuntamientos. Por lo que respecta a las propuestas de las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde a los municipios la competencia para presentarlas ante la legislatura local, con el objeto de establecer la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, siendo éstas una importante fuente de ingresos para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad. Esta actividad catastral, es de suma importancia para el municipio, estimando que es un instrumento indispensable para administrar las funciones relacionadas con el espacio territorial en el que se encuentra inscrito y, de manera especial, para las haciendas municipales, cuya función primordial es la recaudación de los impuestos gravados a los bienes inmuebles, la cual se desarrolla y ejecuta en el ámbito municipal y, por ende, tanto la integración, como la administración de la información territorial es responsabilidad del Municipio. Quienes promovemos esta acción legislativa, estimamos importante destacar que dicha responsabilidad implica, entre otras, proponer, en tiempo y forma, a la Legislatura del Estado para su análisis y autorización, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y



Construcciones, las cuales contienen las propuestas relativas a las contribuciones inmobiliarias, para recabarlas de manera uniforme desde el inicio de cada ejercicio fiscal y que sean concepto de la Ley de Ingresos del Municipio que corresponda. En este mismo sentido, por la relación fundamental que tienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Municipio, por ser la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias contempladas, consideramos los accionantes que deben ser presentadas en tiempo y forma, estableciéndose esta previsión en el artículo 133, fracción III segundo párrafo de nuestra Constitución Política local, mismo que para mayor ilustración se transcribe a continuación: *"Artículo 133.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso: III.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo... Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria."* Por otra parte, el citado artículo 133, tiene correlación con lo señalado en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el cual determina que los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso, cumpliendo así con el principio jurídico ordinario de anualidad fiscal al cual se encuentran sujetas. Ahora bien, la presentación del informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo ante el Congreso del Estado, constituye una de las principales obligaciones que los Ayuntamientos tienen frente al Poder Legislativo en materia de rendición de cuentas. La rendición de cuentas no es otra cosa que la capacidad de las instituciones para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones. En términos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, el derecho a la rendición de cuentas consiste en que los ciudadanos puedan exigir cuentas a las autoridades y servidores públicos, que tienen la obligación de justificar y aceptar las responsabilidades por las decisiones tornadas. La rendición de cuentas se define también como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. En este ámbito, el Congreso del Estado desempeña un papel



fundamental, ya que en el ejercicio de sus atribuciones asume la representación de la sociedad para evaluar y supervisar el manejo de los recursos públicos y las acciones realizadas por parte de las instituciones del Estado y de los Municipios, con base en las estrategias establecidas en sus respectivos planes de desarrollo. En ese tenor cabe señalar que la actual Legislatura, mediante el Punto de Acuerdo número LXII-5 expedido el 9 de octubre del año 2013, con pleno respeto a la autonomía de los municipios, formuló una atenta y respetuosa solicitud a los Ayuntamientos de la entidad, para que la elaboración de sus Planes Municipales de Desarrollo la realizaran estableciendo indicadores que permitieran, con base en los informes de ejecución correspondientes, medir y evaluar la eficiencia y eficacia de su gestión, de acuerdo a los resultados obtenidos anualmente. Relacionado con lo anterior, mediante el Decreto número LXII-196 expedido el 29 de enero del 2014, y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 15 del 4 de febrero de ese año, se reformó, entre otros, el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo sea rendido por parte de los Ayuntamientos ante este Congreso del Estado en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, para dotar a dicho acto de congruencia con los nuevos períodos anuales de gestión administrativa de las administraciones públicas municipales. Toda vez que estamos aproximadamente a un mes del término en que los Ayuntamientos deberán remitir a este Congreso del Estado el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, resulta atinente que este Congreso del Estado les formule una respetuosa exhortación para que cumplan en tiempo y forma con la obligación que les impone el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que, con base en lo estipulado en la disposición legal de referencia, los Ayuntamientos deberán señalar en el citado informe los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones y ajustes que hubieran efectuado al mismo, además de precisar, en su caso, las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Este informe constituye una semblanza que, de manera concreta y atendiendo las especificaciones que establece el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, da a conocer los resultados obtenidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de la gestión administrativa realizada durante el año que se informa, con base en las estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Consideramos que el informe antes descrito será un instrumento valioso en el ámbito del control de la gestión pública que realiza el Congreso del Estado como órgano regulador de la función pública, lo cual contribuye a eficientizar de una mejor manera el ejercicio del gasto público con base en los programas y en la planeación en que se



sustenta el desarrollo político, económico y social de Tamaulipas. Cabe señalar que sabemos que estos actos constituyen obligaciones constitucionales y legales que atañen a los Ayuntamientos y que, por ende, deben tener conocimiento de éstas; sin embargo, al margen de ello, el propósito de esta acción legislativa es otorgarle mayor eficacia al trámite de dichos asuntos, en aras de que su presentación ante este Congreso se realice en los términos y con las formalidades que establece el marco jurídico. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el asunto al que se ciñe la presente iniciativa constituye una solicitud de carácter urgente que amerita ser resuelta en definitiva con base en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se propone proceder a la aprobación definitiva del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2017, así como el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como es determinado por el marco jurídico que regula la función de los gobiernos municipales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes. Y firman los integrantes de la diputación permanente. Es cuanto diputado.

Presidente: Gracias diputada. Bueno como hemos escuchado esta iniciativa lo que pretende es establecer un exhorto para que cumplan los municipios hoy en correspondencia leímos que ya Reynosa mando lo de la tabla de valores la propuesta. La tienen que entregar todos a más tardar el día 10 y luego el 15 lo de el plan municipal. Y en virtud de que esto pues no entraña ninguna cuestión que tenga que ver con una ley o decreto. Les pido que lo vamos a someter a dispensa de trámite por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, entonces les pregunto quienes estén a favor de que aprobemos esto en esos términos por favor manifiésteno de la manera acostumbrada.

Presidente: En virtud de haberse aprobada la dispensa de trámite legislativo de esta iniciativa sometida a consideración me permito abrir a discusión la misma para lo que pregunto si algún compañero diputado desea hacer uso de la palabra.



Presidente: Compañeros legisladores al no haber participaciones solicito a la diputada secretaria Erika Crespo se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo sometida a nuestra consideración.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley, 5 votos a favor.

Presidente: Gracias, Compañeros Diputados, ha resultado aprobada la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que se determina que se expida la resolución correspondiente y se proceda a su trámite legislativo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo**, para que dé a conocer la Iniciativa con respecto a la Ley que nos acaba de llegar de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, se recibió la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.***

Presidente: Gracias con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Samuel Lozano Molina** para que dé lectura a la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo.***

Diputado Samuel Lozano Molina: HONORABLE CUERPO COLEGIADO: Los suscritos Diputados **BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** y su servidor **SAMUEL LOZANO MOLINA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos proponer ante este cuerpo colegiado, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los organismos operadores municipales, responsables de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de disposición de agua, para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos, que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo de la cuenta contables “derechos a recibir efectivo o su equivalente”**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación efectuada de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, tanto de los municipios como para sus entidades paramunicipales, nos percatamos que los organismos operadores de los Sistemas de Agua y Saneamiento, en su mayoría llamados COMAPA's Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en su revisión y análisis detallado de las cuentas contables que conforman su operación y patrimonio, encontramos preocupante el comportamiento desproporcionado de la cuenta llamada "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE" contenida dentro del activo circulante del estado financiero de los organismos. La cuenta en comento, se refiere principalmente a la facturación no cobrada por parte de los organismos operadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, equivalente en las empresas a cuentas por cobrar. En un rango razonable de operaciones, podemos decir que una compañía es sana, financieramente hablando, cuando el importante de su cartera de clientes, no rebasa el equivalente al promedio de 45 días de venta de la empresa. Pues bien, al analizar los estados financieros de los organismos operadores de Agua Potable y Alcantarillado, específicamente la cuenta en comento "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE", nos encontramos con proporciones muy alarmantes respecto a su propio nivel de ingresos. Y vemos como, los organismos de Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Cd Victoria, su saldo al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta derecho a recibir efectivo o su equivalente, es mayor a un año completo de ingresos, por demás muy desproporcionado. Tenemos por ejemplo: Matamoros, su saldo es el equivalente a 22 meses de ingresos; Altamira 21 meses; Reynosa 20 meses; Río Bravo casi 18 meses; Cd Victoria 14 meses; Mante 12 meses; De la cuenca del río Pánuco y Nuevo Laredo con el equivalente a 9 meses de sus ingresos. Así mismo encontramos, que el saldo al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta en comento, comparado con el saldo al 31 de diciembre del 2014, lejos de reducirse o al menos mantenerse, aumento de manera preocupante. Y así, tenemos que en el organismo de Cd Mante, el incremento del saldo de la cuenta en comento, fue del equivalente al 28 % de sus ingresos anuales, Reynosa el 26 %, Matamoros el 25%



y Río Bravo el 18%. Lo anterior hace por demás evidente la urgencia de que los citados organismos modernicen y actualicen los métodos y mecanismos utilizados no sólo para recuperar la cartera vencida, sino también para mantener de manera regular una recaudación viable y proporcional sin incurrir en graves rezagos de adeudos. En contraparte, es de reconocer el esfuerzo de recuperación que durante 2015 hicieron los organismos de Altamira que mantuvo el mismo nivel de saldo, es decir cero incremento; de la Zona Conurbada de la Cuenca del Río Pánuco con 6% y la COMAPA de Nuevo Laredo con solo un 10%. Esto nos indica, en términos generales y como todo, con honrosas excepciones, que no se está haciendo el trabajo. Por una parte se han heredado saldos históricos y por la otra, le seguimos aumentando y lo más complicado del asunto es que la mayor parte del saldo en comento es incobrable. Cuentas con muchos años de atraso, de casas abandonadas o de terrenos baldíos inclusive no solo eso sino también de instituciones públicas, escuelas, oficinas de gobierno que no pagan el agua y si se factura y se queda ahí las facturas pendientes, por lo que urge su regularización en virtud de tratarse un asunto de interés público. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el asunto al que se ciñe la presente iniciativa constituye una solicitud de carácter urgente que amerita ser resuelta en definitiva con base en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se propone proceder a la aprobación definitiva del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** Se exhorta a los organismos operadores de Agua Potable y Alcantarillado para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE". **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Estatal del Agua para que motive, promueva y estimule a los organismos operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE". **ARTÍCULO TERCERO.** Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado para que revise constantemente el comportamiento de la cuenta en comento, en cada uno de los organismos paramunicipales operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, emitiendo opiniones dentro de los dictámenes correspondientes. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de septiembre del presente.



Presidente: Gracias Diputado. En términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local y en virtud de haberse solicitado por el promovente, resulta factible que la iniciativa que nos ocupa pueda ser resuelta por este órgano legislativo, en virtud de que como la pasada no entraña ninguna ley o decreto, es un exhorto.

Presidente: Por lo anterior, se sometemos a votación la dispensa de trámite de este asunto.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en término de ley.

Presidente: En virtud de haberse aprobado la dispensa de trámite legislativo de la iniciativa sometida a nuestra consideración, me permito abrir a discusión la misma, por lo que pregunto si algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada **Erika Crespo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria. Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo sometida a nuestra consideración.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Presidente: Gracias. Ha resultado aprobada la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que se determina que se expida la resolución correspondiente y se proceda a su trámite legislativo.

Compañeros Diputados a continuación pasaremos a desahogar el Punto de Dictámenes. Honorable Asamblea Legislativa toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara, le pido que emitamos el sentido de nuestro voto.



Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura por los dictámenes en los términos propuestos por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del *dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 114 Apartado B, fracción XX y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 32 fracción IV, 36 fracción VI, 121 párrafo noveno, fracción V, 122 fracción XXI, la denominación del Capítulo V del Título Séptimo, 144, 145, 146, 173 fracción VII, 176, y 209 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada **Erika Crespo** se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia, con las adecuaciones que por técnica legislativa se han realizado, las cuales se aprecian en el comparativo que se les ha circulado, mismas que forman parte del proyecto resolutivo.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.
(Votación)

Presidente: Gracias. Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de nuestra Ley Orgánica, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del *dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, formula atenta exhortación, a la Secretaría de Gobernación para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación*



de los certificados de sellos digitales en perjuicio de contribuyentes, ya que esta situación se ha convertido en un problema en nuestro Estado en la parte empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la situación económica.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este mes de septiembre.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, por lo que pregunto si algún compañero desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Muy bien muchas gracias, estamos en el último punto que es la clausura, tenemos una sesión programada para la otra semana.

Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las once horas, con veintiocho minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **9** de septiembre de 2016, a partir de las **nueve** horas.